



ESPAÑA

C.1.054/C

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 267778	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 8 Septiembre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>4u3 B 5/00</i>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"NUEVO ZAPATO PARA LA PRACTICA DE DANZAS Y DEPORTE"

(71) SOLICITANTE (S)

Dña. Montserrat BORDAS BENET y
Dña. Pilar DURALL PINOS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Urbanización Els Pins, s/n. BANYOLES (Girona)
Paseo Valldaura nº 5 (Torre Baliarda) (Barcelona)
Respectivamente

(72) INVENTOR (ES)

Las solicitantes

(73) TITULAR (ES)

Las solicitantes

(74) REPRESENTANTE

DON ARTURO CANELA BRESKO

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un nuevo zapato para la práctica de danzas y deporte.

Sabido es que en los zapatos para la práctica de danzas y deporte es necesario que el pie quede con la máxima libertad posible de adaptación a la superficie del suelo durante los distintos movimientos en equilibrio que realiza el ejecutante, para que la sustentación precaria que en aquel momento se tiene sobre uno o los dos pies sea lo más adaptada posible al suelo y ello con las limitaciones que es natural se tengan en aquellas posiciones forzadas.

Sin embargo el calzado debe ser de una estructura muy especial ya que si bien debe de permitir la máxima libertad de adaptación de la planta o punta del pie al suelo, no obstante debe reunir el zapato una acción sujetadora del pie para evitar deslizados laterales inoportunos del pie dentro del calcetín durante la ejecución de los movimientos y desplazamientos del cuerpo en las evoluciones requeridas

por la danza o el juego deportivo que se efectúa.

5.- La mejor adaptabilidad que se consigue en la danza o en los deportes es la del pie humano descalzo sobre la superficie lisa del suelo. Ello tiene el inconveniente de que el frío, suciedad, posible existencia en el suelo de partes salientes, puntiagudas o cortantes, tal como astillas en suelos de madera, hacen incómoda la práctica de la danza o deporte con el pie desnudo. Por otro lado, la suciedad del suelo es recogida y queda adherida a la planta del pie descalzo, afeando durante los movimientos de la danza la estética de la misma por la visión de suciedad apuntada.

10.- Para ello, en muchos casos se ha recurrido a que el ejecutante se calce unos calcetines.

15.- Ello tiene el inconveniente de que la planta del calcetín resbala sobre la superficie, lo que no ocurre con la planta del pie descalzo.

20.- Para mitigar este problema se ha recurrido en la práctica a disponer en la planta del calcetín un estrato de un polímero. Con ello se obtiene un mayor poder de adherencia

- al suelo de la planta del calcetín, pero en todo el borde elevado del perímetro del pie por no existir en aquel borde estrato alguno, los hilos formativos de la malla del calcetín, al ser solicitadas, ceden libremente por los
- 5.- esfuerzos, sin retención o sujeción alguna y se hace incómodo el uso de tales calcetines, ya que en la practica, lo que ocurre es que la planta del calcetín queda frenada sobre la superficie del suelo, pero el pie, sin sujeción perimetral, se desplaza lateralmente dentro del calcetín y
- 10.- entonces se apoya, parcialmente por la zona del calcetín cercana a la situada fuera de la planta e incluso, según la clase de movimientos, sobre el empeine o la caña del calcetín, lo que obliga al practicante de la danza o deporte a suspender los movimientos, levantar el pie y estirar el
- 15.- extremo superior de la pierna del calcetín, para que el pie se adentre nuevamente en su alojamiento previsto en el pie del calcetín.
- 20.- Para evitar estos problemas y lograr que los calcetines con estrato de elastómero en su planta durante su uso el pie humano no se desplace en el interior de la cámara formada por el pie del calcetín, cuando éste quede adherido por frenado a la superficie del suelo, se ha creado el objeto de la invención.

Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, del nuevo zapato para la práctica de danzas y deporte, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

5.-

En la figura 1 se representa en perspectiva el nuevo zapato.

En la figura 2 un alzado y sección del propio zapato por la línea de corte II-II de la figura 1.

10.-

En la figura 3 una vista frontal del zapato seccionado por la línea de corte III-III de la figura 1 y en la figura 4, un detalle de la planta inferior solar del calzado.

15.-

Consiste la invención en un calcetín (1) con un estrato de un polímero (2) adherido en su planta, caracterizado por el hecho de que el borde externo del estrato solar se hace prolongar hacia arriba (3), hasta que cubre el lateral perimetral del pie del calcetín dejando al descubierto el empeine (4) del mismo, siendo aún de mayor altura las paredes perimetrales relativas al extremo trasero (5) y laterales (6) del talón y en la puntera (7) en la que este estrato se prolonga (8) cubriendo toda la puntera del cal-

20.-

1054/C

catin, con lo que el pie queda así alojado en el calcetín con sujeción plantillar perimetral y el talón y puntera que al propio tiempo evita que las mallas en dichas zonas, por quedar ancladas a la masa del polímero puedan ceder más que el material de la lámina elástica obtenida al polimerizarse el estrato, cuando se realizan los movimientos corporales del usuario del calcetín y por tanto al unificar la capacidad de extensión de las dos partes se logra que el pie humano no tenga movimientos desplazatorios involuntarios dentro del pie del calcetín.

5.-

10.-

Para facilitar la adherencia de la planta (2) con polímero laminar del calcetín al suelo, se le practican unas depresiones (9) que actúan de ventosas.

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren cambien o modifiquen la esencialidad de la invención.

15.-

Habiéndose descrito ampliamente el objeto de este Modelo de Utilidad, lo que se declara como nuevo y no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones.

R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

- 1ª.-NUEVO ZAPATO PARA LA PRACTICA DE DANZAS Y DEPORTE, de los del tipo en que están formados por un calcetín con un estrato de un polímero adherido en su planta, caracterizado por el hecho de que el borde externo del estrato solar se hace prolongar hacia arriba hasta que cubre el lateral perimetral del pie del calcetín, dejando al descubierto el empeine del mismo, siendo aún de mayor altura las paredes perimetrales relativas al extremo trasero y laterales del talón y en la puntera en la que este estrato se prolonga cubriendo toda la puntera del calcetín, con lo que el pie queda asó alojado en el calcetín con sujeción plantillar perimetral y de talón y puntera que al propio tiempo evita que las mallas en dichas zonas por quedar ancladas a la masa del polímero puedan ceder más que el material de la lámina elástica obtenida al polimerizarse el estrato cuando se realizan los movimientos corporales del usuario del calcetín y por tanto al unificar la capacidad de extensión de las dos partes se logra que el pie humano no tenga movimientos desplazatorios involuntarios dentro del pie del calcetín.
- 5.-
- 10.-
- 15.-

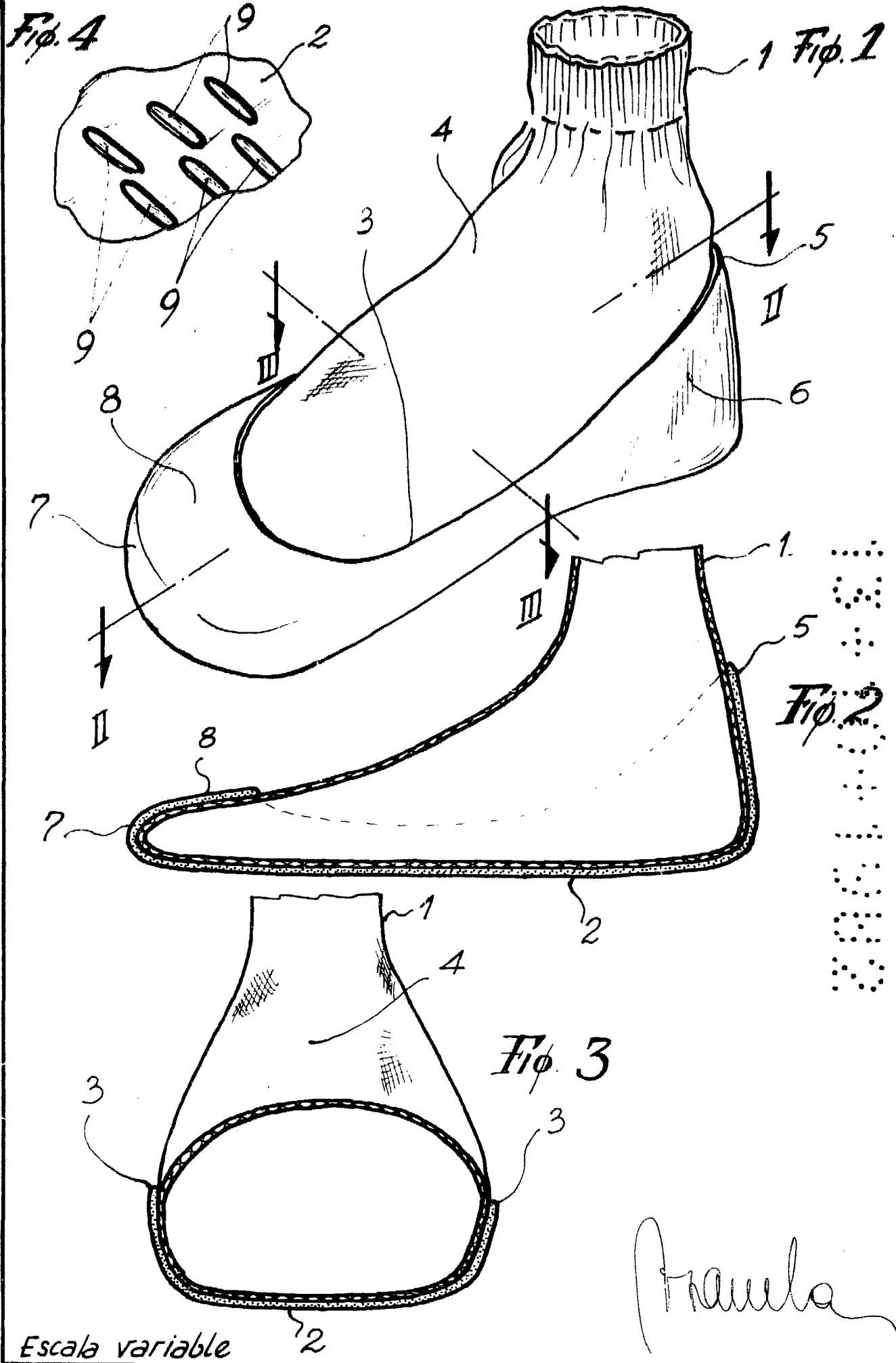
2ª.-NUEVO ZAPATO PARA LA PRACTICA DE DANZAS Y DEPORTE.

Todo tal y como se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de OCHO hojas reglamentarias escritas por una sola de sus caras y se acompaña de una hoja de dibujos que la ilustran.

Barcelona a 8 de Septiembre de 1982

Francisco

W
E
S
E
N



Fransula